



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
**CACE/925**

18 de septiembre de 2019

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT**

Asunto: **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**

- **Propuesta de adopción de 3 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-7 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada el 2 y 3 de septiembre de 2019, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 3 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT-R 1-7) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-7). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo a la presente carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 18 de noviembre de 2019. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 5. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.



Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos [5/143\(Rev.1\)](#), [5/144\(Rev.1\)](#), [5/146\(Rev.1\)](#)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:  
<https://www.itu.int/md/R15-SG05-C/en>

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Instituciones Académicas de la UIT
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## Anexo

### Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.636-4

Doc. 5/143 (Rev.1)

#### **Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda 14,4-15,35 GHz**

En esta revisión se añade el ancho de canal adicional de 112 MHz a la serie de anchos de canal existente de 14 MHz, 28 MHz y 56 MHz en el *recomienda* para la banda de 15 GHz. Se ha modificado convenientemente el alcance.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.387-12

Doc. 5/144 (Rev.1)

#### **Disposiciones de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda 10,7-11,7 GHz**

En esta revisión se añaden los anchos de canal adicionales de 56 MHz y 112 MHz a la serie de anchos de canal existente de 7 MHz, 14 MHz y 28 MHz en el Anexo 4 para la banda de 11 GHz.

Además, en un nuevo Anexo 5 se añaden los anchos de canal adicionales de 80, 60, 40, 30, 20 y 10 MHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1565-0

Doc. 5/146 (Rev.1)

#### **Degradación de la calidad de funcionamiento debida a la interferencia causada por otros servicios que comparten las mismas bandas de frecuencias a título coprimario con sistemas inalámbricos fijos digitales reales utilizados en los tramos internacional y nacional de un trayecto ficticio de referencia de 27 500 km a velocidad primaria o superior**

Con esta revisión se quiere ampliar la aplicabilidad de la Recomendación mediante la adición de otras fuentes de interferencia no coprimarias. Se ha modificado convenientemente el alcance.

---